



LA CASA DE CULTURA DE CHAMBERÍ INICIA LA VÍA JUDICIAL CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE MADRID

LA ASOCIACIÓN MANTIENE LA ESPERANZA DE PODER CONTINUAR CON SUS ACTIVIDADES Y PRESENTA MEDIDAS CAUTELARES CON EL FIN DE OBTENER UNA PRÓRROGA EN SU SEDE DE LA CALLE BRAVO MURILLO

(Madrid, a 23 de marzo de 2021)

La Asociación Casa de Cultura y Participación Ciudadana de Chamberí ha anunciado hoy a través de una nota de prensa que su Letrado, Víctor Álvarez Bayón ha formalizado una demanda con petición de medidas cautelares contra la decisión de la Concejalía de Chamberí de poner fin, tras cuatro años, a las actividades que desarrolla en el local de la C/ Bravo Murillo,

El JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO nº 4 de MADRID será quien decida si procede conceder una prórroga a las tareas de interés social que se vienen haciendo en dicho Espacio, donde se vienen realizando gran número de actividades y se atiende a personas en riesgo de exclusión.

La Asociación mantiene que tenía derecho a una prórroga que ha sido indebidamente denegada, lo que resulta “ininteligible” en el escenario de emergencia sanitaria provocada por la pandemia

El letrado de esta Entidad se ha dirigido a la Junta de Distrito de Chamberí para comunicarle que la entrega de llaves producida para hoy día 24 de marzo no se va producir, a la espera de la decisión que pueda dictaminar el Juzgado.

El JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO nº 4 de MADRID ha dado traslado al abogado del Ayuntamiento de Madrid durante tres días de la petición de medidas cautelares para alegar. Por ello, desde la Casa de Cultura, se aprovecha este trámite para solicitar al Presidente del Distrito de Chamberí que “escuche al Barrio y el mensaje enviado por la masiva manifestación del pasado domingo” y permita que esta Asociación continúe dentro del local.

Cabe recordar que el Ayuntamiento no tiene ningún destino previsto para dicho local, motivo por el que la Casa pretende continuar con sus actividades hasta que el juzgado se pronuncie, por supuesto, “con pleno respeto por la legalidad vigente”.